

## A LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

**Antonio Esteban Estevan**, en nombre y como Presidente del CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS, con domicilio temporal en la Plaza Porta de la Mar nº 6 despacho 17 de 46004-Valencia, comparezco y DIGO:

Que, de forma acelerada e incontrolada, el coronavirus se está propagando por el país y está afectando a todos los territorios, incluida la Comunidad Valenciana, con extensión distinta por el momento, en función del tiempo transcurrido desde que se manifestó el contagio y la forma en que se produjo, sin que se adoptaran, en su momento, y sigan sin adoptarse, las drásticas medidas que la pandemia, así la ha calificado la OMS, requería y requiere para su contención, cuya falta ha contribuido y contribuye a su agravación y crecimiento exponencial.

Que la concentración de profesionales, justiciables, testigos, peritos y público en general, en los Juzgados y Palacios de Justicia, no contribuye precisamente a dicha contención, constituyendo, por el contrario, una fuente segura e inevitable de contagio, que pone en peligro su salud y la de los funcionarios y que, el sentido de la responsabilidad, exige evitar por todos los medios.

Que, por ello, el Consejo Valenciano de Colegios de Abogados considera obligada y necesaria, en estos momentos, la suspensión de todos los señalamientos en la Comunidad Valenciana, a excepción de las causas con presos o detenidos, durante un tiempo prudencial, en principio no menor de tres semanas, a resultas de la evolución de la situación de emergencia, sin que la decisión pueda ni deba dejarse al criterio discrecional de cada Juez.

Que, en atención a todo ello,

SOLICITO a la Sala de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que, por presentado este escrito, lo admita, tenga por hechas las manifestaciones que anteceden y acuerde desde este mismo instante suspender todos los señalamientos de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad, a excepción de las causas con presos o detenidos, durante el tiempo que prudencialmente estime conveniente y siempre de conformidad con las recomendaciones de la OMS, a los fines dichos.

En Valencia, a 13 de Marzo de 2020.